



Sesión: 120
Fecha: 18-12-2024
Hora: 13:21

Solicitud de Resolución N° 1434

Materia:

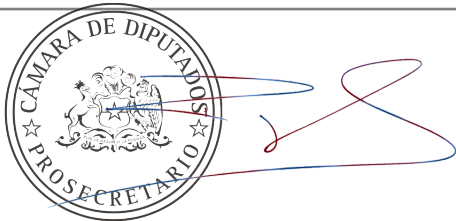
Solicita a S. E. el Presidente de la República que realice todas las adecuaciones normativas necesarias para que todos los recintos públicos, especialmente de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, cuenten con un sistema biométrico u otro de control de acceso a dependencias en las cuales se almacenen drogas, medicamentos controlados y/o sus precursores y se tenga un inventario en línea bajo control del Ministerio de Salud u otra repartición pública.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Roberto Arroyo Muñoz
- 2 Karen Medina Vásquez



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(12/12/24)

QUE SOLICITA A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, REALICE TODAS LAS ADECUACIONES NORMATIVAS NECESARIAS PARA QUE TODOS LOS RECINTOS PÚBLICOS, ESPECIALMENTE DE LAS FFAA Y DE ORDEN Y SEGURIDAD, CUENTEN CON UN SISTEMA BIOMETRICO U OTRO DE CONTROL DE ACCESO A DEPENDENCIAS EN LAS CUALES SE ALMACENEN DROGAS, MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y/O SUS PRECURSORES Y SE TENGA UN INVENTARIO EN LINEA BAJO CONTROL DEL MINISTERIO DE SALUD U OTRA REPARTICION PÚBLICA.

I.- ANTECEDENTES:

Las últimas informaciones de prensa conocidas y que dan cuenta de la “pérdida” de fentanilo y morfina desde dependencias de Carabineros de Chile, específicamente desde sus áreas sanitarias, dejaron en evidencia la precariedad de este tipo de instalaciones, don de se supone que no se deberían cometer ilícitos, sin embargo la realidad da cuenta de otra cosa, por lo que se hace sumamente necesario el poder contar con un debido resguardo de drogas, psicotrópicos, morfina y cualquier otra sustancia controlada y de venta con receta retenida, como así mismo de sus precursores, en las instalaciones de las unidades de sanidad de las FFAA y de orden y seguridad, para garantizar el debido resguardo y evitar que este tipo de situaciones como la vivida en instalaciones de Carabineros se puedan repetir en otras instalaciones. Lo que se podría evitar con dos medidas a implementar, primero con la instalación de un control de acceso biométrico u otro de mayor exactitud e inviolable, que permita establecer quienes acceden a los lugares donde este tipo de productos se almacenan, de forma tal de estrechar el circulo de quienes podrían



estar involucrados en la sustracción de forma ilegal de este tipo de sustancias ya sea para uso personal o ya sea para su comercialización. Adicionalmente, la creación o implementación de un sistema de inventario en línea que sea monitoreado por la autoridad sanitaria ya sea a nivel centralizado o descentralizado regionalmente, y con fiscalizaciones periódicas, permitiría levantar las alertas oportunas ante hechos irregulares en el tratamiento de este tipo de sustancias al interior de dependencias de sanidad de las FFAA y de orden y Seguridad principalmente.

Mismo sistema se debiese implementar en otras reparticiones públicas que, dentro de sus funciones, este la de almacenar este tipo de sustancias que pueden ser utilizadas como drogas o para la fabricación de drogas que sean comercializadas en el mercado informal.

**POR LO TANTO, LA CAMÁRA DE DIPUTADOS,
PRESENTA EL SIGUIENTE PROYECTO DE
RESOLUCIÓN:**

**QUE SOLICITA A S. E. EL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA QUE, REALICE TODAS LAS
ADECUACIONES NORMATIVAS NECESARIAS PARA
QUE TODOS LOS RECINTOS PÚBLICOS,
ESPECIALMENTE DE LAS FFAA Y DE ORDEN Y
SEGURIDAD, CUENTEN CON UN SISTEMA
BIOMETRICO U OTRO DE CONTROL DE ACCESO A
DEPENDENCIAS EN LAS CUALES SE ALMACENEN
DROGAS, MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y/O
SUS PRECURSORES Y SE TENGA UN INVENTARIO
EN LINEA BAJO CONTROL DEL MINISTERIO DE
SALUD U OTRA REPARTICION PÚBLICA.**

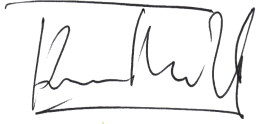

ROBERTO ARROYO MUÑOZ
Diputado de la República

FOP.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO ARROYO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

